



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
7 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 001 2012 00534 00
Demandante(s)	LUIS ALFONSO RUIZ ORTIZ
Demandado(s)	SOLUCIONES ARQUITEC S.A.S
Asunto	ORDENA ENTREGA DE DINERO
AUTO SUSTANCIACIÓN	919V

Por ser procedente la entrega de dineros solicitada por quien representa los intereses del ejecutante, conforme lo dispone el artículo 447 del Código General del Proceso y en vista que el prenombrado cuenta con facultad de "recibir dineros a su nombre" (fl. 01), aunado que la orden se encuentra dada mediante auto de fecha 10 de julio de 2018 (fl. 160) por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, efectúese la entrega de **\$6.012.706** al apoderado judicial de la parte demandante **JOSÉ OTONIEL AMARILES VALENCIA C.C. 19.157.842** como cifra que reposa en la cuenta de la Oficina que le sirve de apoyo a esta Dependencia Judicial y los que se sigan consignando hasta la concurrencia del crédito y las costas, pues los demás títulos judiciales que se encuentran a favor de este proceso continúan consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado primigenio y el último requerimiento de conversión se generó el pasado 6 de abril del presente año (se adjunta constancia del requerimiento fl. 349).

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

